148 (ciento cuarenta y ocho)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 08 de abril de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – ID N° 360.309".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 09 del 03/04/2019, "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – ID N° 360.309".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 150.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 100.000.000.

IIII. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 9/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – ID N° 360.309".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y/o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 05/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

a) *AM LIGHTING, de Walberto Antonio Mancuello Leguizamón.*

b) AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro.
c) AV RENTAL, de Hernando Humberto Gonzalez.

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) AM LIGHTING, de Walberto Antonio Mancuello Leguizamón.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia	160.999.992.-

b) AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia	149.940.000.-

c) AV RENTAL, de Hernando Humberto Gonzalez.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia	162.000.000.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) AM LIGHTING, de Walberto Antonio Mancuello Leguizamón	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) AV RENTAL, de Hernando Humberto Gonzalez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

150 (ciento cincuenta)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
AM LIGHTING, de Walberto Antonio Mancuello Leguizamón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AV RENTAL, de Hernando Humberto Gonzalez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede apreciar, las firmas que han presentado oferta para la presente contratación, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De las consultas realizadas a los oferentes se constató que ninguna ha obtenido el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), de esta manera, ninguna de las ofertas presentadas para este llamado están en condiciones de acogerse al beneficio otorgado en Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

151 (ciento cincuenta y uno)

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

Orden N°	Firmas	Precios totales unitarios (IVA incluido)
1	AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro.	**149.940.000.-**
2	AM LIGHTING, de Walberto Antonio Mancuello Leguizamón.	**160.999.992.-**
3	AV RENTAL, de Hernando Humberto Gonzalez.	**162.000.000.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas…"

Por Nota UCAC N° 02/2019 del 05/04/2019 la Unidad de Coordinación del Área Cultural remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

*"Conforme al **Acta de Apertura Sobres – Ofertas N° 009/2019;** leída la oferta de la Firma; **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro** y cotejados con los requerimientos del anexo técnico, **se concluye, que las oferta cumple con los requerimientos expuestos en Anexo C de las especificaciones técnicas."***

FIRMA	*DESCRIPCION DE FUNCIONES*	*CANTIDAD DE MESES*	*PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
AMERICANA TV	*Un (1) Técnico con experiencia en iluminación escénica y/o eventos artísticos*	*12*	*4.165.000.-*	*49.980.000.-*	*Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos*
AMERICANA TV	*Un (1) Técnico de sonido con certificados de cursos o talleres de capacitación realizados en electrónica, sonido.*	*12*	*4.165.000.-*	*49.980.000.-*	*Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos*
AMERICANA TV	*Un (1) Técnico de con experiencia en el manejo de movimientos de escenotecnia (tramoyistas).*	*12*	*4.165.000.-*	*49.980.000.-*	*Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos*
			TOTAL	*149.940.000.-*	

*"Concluyendo que la oferta presentada por Americana Tv de Felicita Villaverde Navarro **cumple económica y técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico y que cuenta con la experiencia comprobada para realizar el servicio."***

"Con relación a cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, conforme al siguiente cuadro que se adjunta se demuestra que los precios referenciales se encuentran dentro de dichos parámetros, por tanto los precios son razonables."

"Se adjunta copia de Nota UCAC N° 01/2019 de fecha 4 de abril de 2019, en la cual solicita a Americana TV notas de carácter de declaración jurada, con sus respectivas respuestas por parte de la empresa."

Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.

V. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

- **AM LIGHTING**

Nota GG.CEO.SE N° 18/2019 del 04/04/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

- **AV RENTAL**

Nota GG.CEO.SE N° 19/2019 del 04/04/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la unipersonal ***AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro***, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, **inciso a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

153 (ciento cincuenta y tres)

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**N/A**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	**N/A**

154 (ciento cincuenta y cuatro)

	sociedades anónimas.	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
c)	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d)	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
	V. Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
a)	Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente declare que cuenta con el personal técnico capacitado para realizar los trabajos descriptos en el Anexo C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.	**Cumple**
b)	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	**Cumple**
c)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de operación de luces, sonidos y escenotecnia a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018.	**Cumple**
d)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

155 (ciento cincuenta y cinco)

e)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
f)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la unipersonal ***AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – ID N° 360.309",** conforme al siguiente detalle:

AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro – RUC 3598011-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80111707-001	Sistemas de iluminación (1 técnico)	Mes	UNIDAD	12	4.165.000	49.980.000
2	80111707-001	Sistemas de sonido (1 técnico)	Mes	UNIDAD	12	4.165.000	49.980.000
3	80111707-001	Sistemas de escenotecnia (1 técnico)	Mes	UNIDAD	12	4.165.000	49.980.000
						Precio Total	149.940.000

156 (ciento cincuenta y seis)

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por la Unidad de Coordinación del Área Cultural dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente. El cómputo de dicho plazo será interrumpido durante los meses de enero y febrero y será reiniciado a partir del mes de marzo o, en casos excepcionales, con anterioridad a dicho mes desde la fecha que la Unidad de Coordinación del Área Cultural crea conveniente. Se deberá dejar constancia de la fecha de reinicio en un Acta que suscribirán las partes.

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será a partir de la fecha de recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por la Unidad de Coordinación del Área Cultural dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente; y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General